

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°072 -2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 05 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 070-2024 -MDDAR/A, de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el despacho de Alcaldía autorizando el reconocimiento y felicitaciones a la **"Asociación Cultural Yawar Perú"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que conforme a lo prescrito por el artículo 82 de la ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, es la política institucional de la Municipalidad distrital Daniel Alomía Robles expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la Institución mediante actividades programadas;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier cambio es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevos y mejores actividades;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio publica, que tenga significación moral, que incentive continuar laborando místicamente, en la identidad institucional en su labores cotidianas u en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a la "Asociación Cultural Yawar Perú" de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 010-2024-MPLP/A**, de fecha 07 de febrero del 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado invita a la municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles a participar del Corso Carnavalesco en el marco de las celebraciones por festividad de "TINGO MARÍA SU CARNAVAL 2024";

Que con **Resolución de Alcaldía N° 054-2024-MDDAR/A**, se aprobó el plan de trabajo denominado: "Participación en las Actividades, la Festividad de Tingo María su Carnaval al 2024";

Que, con **Informe N° 042-2024-MDDAR-GDE**, de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento a la **"Asociación Cultural Yawar Perú"**, por su participación y acompañamiento de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, donde se obtuvo el premio de primer puesto en el concurso, Pasacalle y Corso; denominado "Carnaval de los Tulumayos 2024", en la categoría instituciones públicas y privadas;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000199

Que mediante el **MEMORÀNDUM N° 070-2024-MDDAR/A**, de fecha 01 de marzo del 2024, el Despacho de alcaldía autoriza elaborar la resolución para el reconocimiento, a la "**Asociación Cultural Yawar Perú**";

Que de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerados.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la "**Asociación Cultural Yawar Perú**" por su participación ad honorem que permitió, lograr el premio de Primer Puesto de festividad de "TINGO MARÍA SU CARNAVAL 2024", a favor de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

ARTICULO SEGUNDO: HACER entrega de la presente Resolución en acto público a dichos mencionados, bajo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, La presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidos por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al responsable de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE